PLAN LOCAL PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE

2025



LICEO GABRIELA MISTRAL DE TEMUCO

"Liderazgo constructivo, inclusivo y de servicio"

MUNICIPIO CIUDADANO

RBD: 5569

+56 45 221 0647 - gmistral@temuco.cl

Desde Pre kínder a 4to Medio

Antonio Varas 630, Temuco - Región de La Araucanía – Chile

I. FUNDAMENTACIÓN Y MARCO TEÓRICO DEL PLAN

El desarrollo profesional docente constituye un componente fundamental para la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje, especialmente en contextos educativos diversos y desafiantes. En este marco, el **Plan Local de Desarrollo Profesional Docente** del **Liceo Gabriela Mistral de Temuco** se configura como un instrumento estratégico que orienta las acciones formativas del equipo docente, articulando las necesidades institucionales con los marcos normativos vigentes y las políticas públicas en educación.

Nuestro establecimiento, ubicado en el centro de la ciudad de Temuco, acoge a estudiantes de sectores urbanos y rurales aledaños, con una matrícula caracterizada por su heterogeneidad sociocultural. Contamos con niveles de educación inicial, básica y media, distribuidos en cursos desde NT1 hasta 4° medio, incluyendo programas específicos como el PIE, con una alta presencia de estudiantes con necesidades educativas especiales, estudiantes migrantes, pertenecientes a pueblos originarios, de sectores rurales, y familias de diversos niveles socioeconómicos.

Esta diversidad implica múltiples desafíos pedagógicos, pero también una riqueza significativa para el aprendizaje y la convivencia educativa.

El cuerpo docente está conformado por un equipo de educadoras de párvulos, docentes de educación básica y media con diversas especialidades y profesoras de educación diferencial, todos comprometidos con el fortalecimiento de sus prácticas pedagógicas y el aprendizaje de sus estudiantes. Desde el Equipo Directivo se ha promovido la construcción de una cultura de evaluación reflexiva, a través de procesos de observación, acompañamiento, revisión de instrumentos, espacios de diálogo profesional y retroalimentación continua, lo que ha permitido identificar tensiones y necesidades que fundamentan este nuevo ciclo de desarrollo profesional.

Este plan se encuentra alineado con el Proyecto Educativo Institucional (PEI)**,** cuya **misión** es “desarrollar un proceso de aprendizaje significativo en que nuestros estudiantes construyan sus propios saberes a través de diseños didácticos”, y cuya **visión** proyecta “ser un liceo en

que nuestros estudiantes aprenden en un contexto de amor, voluntad, acogida y entrega por la felicidad y los desafíos de todos y todas".

El desarrollo profesional de los docentes es, por tanto, una vía privilegiada para concretar la misión institucional, ya que permite diseñar e implementar estrategias pedagógicas pertinentes, significativas e inclusivas que den respuesta a la realidad y diversidad del aula.

El plan se fundamenta en los principios de la *Ley 20.903*, que establece el *Sistema de Desarrollo Profesional Docente, el Marco para la Buena Enseñanza (MBE) y el Marco para la Buena Dirección y el Liderazgo Escolar (MBDyLE)*. Asimismo, incorpora los resultados obtenidos en las *evaluaciones aplicadas por la Agencia de la Calidad de la Educación*, los cuales evidencian desafíos importantes en áreas como la comprensión lectora, el desarrollo del pensamiento matemático y las habilidades socioemocionales. Este escenario exige avanzar hacia un enfoque pedagógico integral que promueva el diseño de experiencias de aprendizaje inclusivas, así como una evaluación como aprendizaje orientada a potenciar el pensamiento crítico, la autorregulación y la participación activa del estudiantado.

Del mismo modo, este plan se alinea con la *Política Nacional de Convivencia Educativa 2024–2030*, que establece un enfoque ético, formativo, inclusivo y participativo de la convivencia, entendida como un aprendizaje cotidiano, permanente y compartido. En este marco, se reconoce el papel fundamental que desempeñan el equipo directivo y la Unidad Técnico-Pedagógica en la gestión institucional de la convivencia, así como el rol clave del profesorado en el despliegue pedagógico de sus dimensiones. De manera específica, el plan asume los principios del modelo de escuela total multinivel, el cual organiza la gestión de la convivencia en tres niveles (promocional, focalizado e individual), promoviendo una aproximación preventiva, formativa y comunitaria.

La incorporación de esta política y de su modelo asociado plantea nuevas necesidades de aprendizaje profesional para el cuerpo docente, especialmente en lo relativo al diseño de ambientes de aprendizaje emocionalmente seguros, al reconocimiento y respuesta pedagógica ante señales de malestar estudiantil, y a la integración de la dimensión socioemocional en las experiencias de aula. Esto exige desarrollar capacidades docentes en torno a la convivencia como aspecto pedagógico, el uso de estrategias inclusivas para

promover la participación activa de todos los estudiantes y la articulación efectiva entre enseñanza, evaluación y bienestar educativo, lo que requiere desarrollar capacidades docentes que permitan articular enseñanza, evaluación y bienestar educativo como dimensiones interdependientes del proceso formativo. Desde esta perspectiva, el presente plan considera acciones formativas orientadas a fortalecer la participación activa del estudiantado, el pensamiento crítico y la construcción colectiva del conocimiento en contextos inclusivos y emocionalmente significativos.

Estas orientaciones se concretan en propuestas que buscan resignificar tanto el diseño de experiencias de aprendizaje como los procesos evaluativos, situándolos en una perspectiva ética, participativa y profundamente ligada al sentido de aprender con otros. El plan asume que el aprendizaje profesional no ocurre únicamente desde la teoría o la capacitación externa, sino que se construye desde la experiencia situada, la reflexión crítica entre pares y la colaboración docente sostenida.

Las acciones propuestas para el año 2025 surgen del análisis sistemático de las prácticas pedagógicas actualmente en curso, así como de la interpretación colectiva de los desafíos que enfrentan nuestros equipos en contextos diversos. En esta línea, se promueve una transición progresiva hacia un enfoque en que las experiencias en aula sean diseñadas para construir aprendizaje profundo, la autorregulación y la toma de decisiones por parte de los estudiantes, siendo la evaluación como aprendizaje una herramienta clave que permite a los docentes y estudiantes tomar conciencia de sus procesos. Así, el fortalecimiento del trabajo colaborativo, la autonomía profesional y el diseño de situaciones de aprendizaje pertinentes se establecen como ejes fundamentales para avanzar hacia prácticas pedagógicas más inclusivas, sostenidas y significativas.

II. OBJETIVOS DEL PLAN

OBJETIVO GENERAL:

Promover el desarrollo profesional docente del Liceo Gabriela Mistral mediante un plan formativo situado, articulado con el PEI, que fortalezca el diseño de experiencias de aprendizaje inclusivas, el abordaje pedagógico de la convivencia educativa y el tránsito hacia una evaluación como aprendizaje, con el propósito de enriquecer las prácticas pedagógicas,

fortalecer la colaboración profesional y contribuir al aprendizaje y bienestar integral de los y las estudiantes.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Identificar necesidades formativas del equipo docente a partir del diagnóstico institucional, considerando el PEI, los resultados de la Agencia de Calidad y los desafíos que plantea la implementación de la Política Nacional de Convivencia Educativa.
- Diseñar e implementar acciones formativas que fortalezcan el diseño de experiencias de aprendizaje inclusivas, desafiantes y contextualizadas, promoviendo el pensamiento crítico, la participación activa y el bienestar socioemocional del estudiantado.
- Desarrollar competencias docentes para integrar la convivencia educativa como contenido pedagógico, articulando enseñanza, evaluación y formación socioemocional en ambientes emocionalmente seguros.
- Consolidar la evaluación como aprendizaje como eje del trabajo pedagógico, favoreciendo la autorregulación, la metacognición y la retroalimentación efectiva en los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- Fomentar el trabajo colaborativo y la reflexión profesional situada, mediante comunidades de aprendizaje, observación entre pares y uso de portafolios docentes como herramientas para el desarrollo profesional continuo.
- Evaluar sistemáticamente el impacto del plan en las prácticas pedagógicas, la gestión de la convivencia educativa y los aprendizajes del estudiantado, incorporando ajustes pertinentes para su mejora continua.

III. ESTRATEGIAS Y ACCIONES DEL PLAN DE FORMACIÓN DOCENTE

1. *Fase diagnóstica*

El equipo directivo del Liceo Gabriela Mistral ha sostenido desde 2017 un sistema de acompañamiento pedagógico en aula, centrado tanto en el diseño como en la implementación del currículum, con el propósito de identificar tensiones, avances y necesidades formativas del cuerpo docente. Este proceso se ha desarrollado mediante ciclos de observación de clases, análisis de planificaciones e instrumentos evaluativos, entrevistas profesionales, revisión de evidencias pedagógicas y análisis colectivo de resultados institucionales. Esta evaluación interna se ha articulado con los hallazgos entregados por la Agencia de la Calidad de la Educación, los que evidencian desafíos persistentes en el desarrollo del pensamiento matemático, la comprensión lectora y las habilidades socioemocionales del estudiantado.

Junto con ello, el levantamiento de necesidades ha incorporado los lineamientos del Proyecto Educativo Institucional (PEI), las orientaciones de la Política Nacional de Convivencia Educativa (PNCE) y los ejes estratégicos del Plan de Mejoramiento Educativo 2025. En este marco, se ha identificado como eje prioritario la necesidad de avanzar hacia el diseño de experiencias de aprendizaje activas, inclusivas y emocionalmente seguras, que permitan promover la participación efectiva, el pensamiento crítico y el bienestar integral de los y las estudiantes.

Asimismo, se reconoce que el contexto postpandemia ha profundizado brechas de aprendizaje y generado nuevas demandas pedagógicas, especialmente en lo que respecta a la atención a la diversidad, el fortalecimiento del vínculo pedagógico y la necesidad de consolidar ambientes de aula emocionalmente regulados. En este escenario, los docentes requieren apoyo en el tránsito hacia una cultura pedagógica basada en la evaluación como aprendizaje, la convivencia educativa como dimensión transversal del quehacer docente, y el fortalecimiento de prácticas colaborativas sostenidas y reflexivas.

Los siguientes resultados emergen de la sistematización colectiva desarrollada por la Unidad Técnico-Pedagógica en conjunto con los equipos de ciclo, y constituyen la base para la definición de las acciones del presente Plan Local de Desarrollo Profesional Docente 2025.

Competencias docentes observadas	**Aspectos prioritarios de formación**	**Propuestas de mejora formativa**
Capacidad para planificar con foco en el aprendizaje profundo, pero con baja integración del bienestar emocional.	Diseño de experiencias de aprendizaje inclusivas y emocionalmente seguras.	Dar continuidad al rediseño iniciado en la jornada institucional con el MBE y el aprendizaje profundo, incorporando estrategias de participación, regulación emocional y diversidad.
Uso predominante de evaluación sumativa, con escasa retroalimentación formativa.	Evaluación como aprendizaje: retroalimentación efectiva y metacognición.	Desarrollar competencias en diseño de evaluaciones formativas, promoviendo retroalimentación significativa, coevaluación y autorregulación del aprendizaje.
Enfoque conductual o normativo en la gestión de aula, sin conexión clara con la convivencia educativa.	Convivencia educativa como dimensión pedagógica del quehacer docente.	Incorporar prácticas pedagógicas centradas en el vínculo, el bienestar y la participación, vinculadas a los IDPS y a la PNCE. Acompañamiento a través de caminatas pedagógicas.
Disposición a colaborar, pero sin prácticas consolidadas de reflexión pedagógica entre pares.	Trabajo colaborativo para el mejoramiento continuo.	Establecer comunidades profesionales de aprendizaje, estudio de clases y sistematización docente como prácticas sostenidas de reflexión y mejora técnica.

2. Fase de Implementación de Estrategias del Plan de Trabajo

Nombre de la acción	**REDISEÑO COLABORATIVO DE EXPERIENCIAS DE APRENDIZAJE INCLUSIVAS Y EMOCIONALMENTE SEGURAS**		
Descripción de la acción	*Esta acción tiene por objetivo fortalecer las prácticas pedagógicas de los y las docentes del Liceo Gabriela Mistral, mediante el rediseño de experiencias de aprendizaje que consideren inclusión, participación activa, bienestar emocional y desafío cognitivo. Se sustenta en el reconocimiento de que los resultados académicos 2024, así como el análisis realizado por el equipo docente, evidencian la necesidad de avanzar hacia prácticas más significativas, contextualizadas y emocionalmente seguras, que favorezcan el compromiso y el aprendizaje profundo del estudiantado.* *El punto de partida para esta acción fue la jornada institucional desarrollada durante el primer trimestre del año, en la cual se trabajó el diseño de experiencias de aprendizaje bajo los principios del Aprendizaje Profundo y el Marco para la Buena Enseñanza. Esta instancia permitió iniciar una reflexión situada sobre cómo diseñar ambientes que favorezcan tanto el desarrollo académico como socioemocional de los estudiantes.* *A partir de esta base, la acción contempla la implementación de estrategias de desarrollo profesional colaborativo, tales como las comunidades profesionales de aprendizaje (CPA), el estudio de clases y las caminatas pedagógicas, las cuales permitirán acompañar a los docentes en la revisión técnica de sus planificaciones, en la implementación de estrategias inclusivas y en la observación reflexiva de su propia práctica y la de sus pares.* *El foco es apoyar la creación de experiencias que promuevan el protagonismo estudiantil, la autorregulación, la vinculación afectiva con el aprendizaje y la atención a la diversidad, en coherencia con la Política Nacional de Convivencia Educativa, el PEI institucional, el MBE, y los objetivos del PME 2025.*		
Objetivo(s) de la Ley	✓ Mejorar la calidad de la educación mediante la promoción del desarrollo profesional docente. ✓ Fomentar el trabajo colaborativo entre los docentes como forma de desarrollo profesional. ✓ Asegurar la pertinencia y continuidad de los procesos de formación docente contextualizados.		
Fecha de inicio	Marzo 2025	**Fecha de término**	Julio 2025
Programa asociado	SEP		
Responsable	Unidad Técnico Pedagógica		
Recursos necesarios para la ejecución	Recursos Humanos: docentes y asistentes de la educación. Recursos materiales: material fungible, insumos de la jornada ya realizada, presentaciones, rúbricas, orientaciones PNCE, planificaciones, protocolos de observación, salas de reuniones, proyector.		

ATE	No		
TIC	Sí		
Medios de verificación	✓ Registro de asistencia de los docentes a la jornada institucional y a las sesiones de trabajo posterior: permitirá evidenciar la participación activa en las actividades de desarrollo profesional enfocadas en el rediseño de experiencias de aprendizaje inclusivas y emocionalmente seguras. ✓ Programas y cronogramas de las sesiones formativas realizadas durante el semestre: incluirán objetivos, metodologías, contenidos, recursos y criterios de seguimiento vinculados al PEI, la PNCE y el MBE. ✓ Materiales técnicos y pedagógicos generados y utilizados, tales como presentaciones, guías de planificación, rúbricas revisadas y documentos elaborados por los equipos docentes, que evidencian el trabajo técnico desarrollado en CPA. ✓ Protocolos de observación aplicados en caminatas pedagógicas y estudio de clases, que permiten monitorear la implementación de prácticas planificadas, así como el uso de estrategias inclusivas y de bienestar emocional en el aula. ✓ Informe de retroalimentación docente, construido a partir de la observación entre pares, que entrega información sobre el uso y ajuste de estrategias pedagógicas trabajadas en la acción, promoviendo la mejora continua.		
Financiamiento	SEP	**Monto total de la acción PME**	**$ 73.158.000.-**
Objetivo Estratégico	Fortalecer las prácticas de organización, implementación y evaluación del proceso educativo a través de la colaboración efectiva entre docentes, directivos y equipos técnico-pedagógicos, con el fin de optimizar las estrategias pedagógicas mediante su planificación, ejecución y evaluación, el monitoreo continuo del rendimiento académico y el apoyo integral al estudiantado, atendiendo sus diversas necesidades, habilidades e intereses con énfasis en su desarrollo académico, afectivo y social.		
Estrategia	Desarrollo de ciclos de trabajo colaborativo entre docentes y equipos técnico-pedagógicos, articulados al Plan Local de Formación Docente, orientados a la reflexión sobre la práctica, el análisis de evidencias de aprendizaje y el ajuste de estrategias de enseñanza - aprendizaje, con foco en el fortalecimiento del liderazgo pedagógico y la mejora del proceso educativo.		
Subdimensiones	**Gestión Pedagógica/** 1. Gestión curricular 2. Apoyo y aprendizaje en el aula.		

Nombre de la acción	**EVALUACIÓN COMO APRENDIZAJE: RETROALIMENTACIÓN EFECTIVA Y METACOGNICIÓN**		
Descripción de la acción	*Esta acción busca fortalecer las competencias docentes en torno a la evaluación como aprendizaje, promoviendo prácticas evaluativas formativas, éticas, participativas y centradas en el desarrollo de la autorregulación y la metacognición del estudiantado. Inicia del reconocimiento institucional de que, si bien los docentes del liceo aplican evaluaciones periódicas, persiste un énfasis en lo sumativo, con escasa presencia de retroalimentaciones significativas y oportunidades reales para que los estudiantes comprendan sus procesos de aprendizaje.* *En este contexto, se hace necesario transitar hacia una cultura de la evaluación que integre la retroalimentación continua, el uso reflexivo de criterios de logro, la coevaluación y la autoevaluación, como parte constitutiva del proceso de enseñanza y no como una instancia terminal. Esta transformación permitirá responder a las brechas evidenciadas en los resultados académicos 2024 y a las orientaciones contenidas en el MBE, el PEI y el PME 2025.* *La acción se desarrollará mediante sesiones técnicas de comunidades profesionales de aprendizaje (CPA) centradas en el rediseño de instrumentos y guías evaluativas, así como en el análisis de evidencias de aprendizaje. Además, se implementarán estrategias de acompañamiento técnico en aula a través del estudio de clases, que permitirá observar cómo se aplican procesos evaluativos con foco en retroalimentación y autorregulación, generando oportunidades de reflexión entre pares.* *El desarrollo de competencias en el diseño de evaluaciones será acompañado por un proceso de revisión técnica colaborativa, con énfasis en cómo se formulan las instrucciones, se ajustan las rúbricas, se contextualizan los criterios y se abren espacios de diálogo con los estudiantes respecto de sus aprendizajes.*		
Objetivo(s) de la Ley	✓ Promover el desarrollo profesional docente continuo y contextualizado. ✓ Fortalecer el trabajo colaborativo como forma de mejora de la práctica pedagógica. ✓ Mejorar los aprendizajes del estudiantado mediante el desarrollo de prácticas evaluativas pertinentes y formativas.		
Fecha de inicio	Abril 2025	**Fecha de término**	Agosto 2025
Programa asociado	SEP		
Responsable	Unidad Técnico Pedagógica		
Recursos necesarios para la ejecución	Recursos Humanos: docentes y asistentes de la educación. Recursos materiales: material fungible, insumos de la jornada ya realizada, presentaciones, rúbricas, orientaciones PNCE, planificaciones, protocolos de observación, salas de reuniones,		

	proyector, orientaciones del MBE, instrumentos de evaluación vigentes, planificaciones de aula, rúbricas tipo, protocolos de estudio de clases, material audiovisual de observación, recursos digitales para diseño de instrumentos.		
ATE	No		
TIC	Sí		
Medios de verificación	✓ Registros de asistencia a sesiones técnicas y CPA**,** que darán cuenta de la participación activa del profesorado en los espacios de rediseño y reflexión sobre evaluación formativa. ✓ Documentos técnicos producidos**,** tales como rúbricas ajustadas, instrumentos evaluativos co-construidos, guías de retroalimentación y protocolos de observación, generados como producto de los procesos de formación. ✓ Informes de acompañamiento en aula (estudio de clases)**,** que permitan documentar la aplicación de estrategias evaluativas observadas y retroalimentadas, en coherencia con los objetivos de aprendizaje. ✓ Sistematización de experiencias en sesiones CPA**,** donde se describan los aprendizajes obtenidos, ajustes realizados a la planificación evaluativa y reflexiones compartidas por los equipos docentes. ✓ Autoevaluaciones y coevaluaciones docentes, aplicadas al cierre del proceso, que permitan identificar avances en la comprensión e implementación del enfoque de evaluación como aprendizaje.		
Financiamiento	SEP	**Monto total de la acción PME**	**$ 73.158.000.-**
Objetivo Estratégico	Fortalecer las prácticas de organización, implementación y evaluación del proceso educativo a través de la colaboración efectiva entre docentes, directivos y equipos técnico-pedagógicos, con el fin de optimizar las estrategias pedagógicas mediante su planificación, ejecución y evaluación, el monitoreo continuo del rendimiento académico y el apoyo integral al estudiantado, atendiendo sus diversas necesidades, habilidades e intereses con énfasis en su desarrollo académico, afectivo y social.		
Estrategia	Desarrollo de ciclos de trabajo colaborativo entre docentes y equipos técnico-pedagógicos, articulados al Plan Local de Formación Docente, orientados a la reflexión sobre la práctica, el análisis de evidencias de aprendizaje y el ajuste de estrategias de enseñanza - aprendizaje, con foco en el fortalecimiento del liderazgo pedagógico y la mejora del proceso educativo.		
Subdimensiones	**Gestión Pedagógica/** 1. Gestión curricular 2. Apoyo y aprendizaje en el aula.		

Nombre de la acción	**CONVIVENCIA EDUCATIVA COMO EJE DEL QUEHACER DOCENTE**		
Descripción de la acción	*Esta acción tiene por objetivo instalar en la práctica docente la convivencia educativa como un componente pedagógico esencial para el desarrollo integral del estudiantado. Parte del reconocimiento de que las interacciones cotidianas en el aula, el clima emocional, el respeto mutuo y la participación activa no son dimensiones accesorias, sino condiciones habilitantes para los aprendizajes profundos, el bienestar y la formación ciudadana.* *La implementación de esta acción considera el desarrollo de una jornada institucional de análisis de los Indicadores de Desarrollo Personal y Social (IDPS), diseñada como punto de partida para identificar, con participación de los equipos docentes, los principales desafíos del establecimiento en relación con el bienestar, la participación activa y la convivencia educativa. Esta jornada permitirá generar acuerdos técnicos y pedagógicos sobre los focos de trabajo prioritarios, y definirá líneas de acción comunes para los distintos ciclos y asignaturas.* *A partir de esos acuerdos, se desarrollarán sesiones técnicas de trabajo colaborativo y caminatas pedagógicas con foco en el clima emocional del aula, orientadas a observar, documentar y retroalimentar prácticas docentes que promuevan el vínculo, la empatía, la regulación emocional y la participación activa del estudiantado.* *En coherencia con la Política Nacional de Convivencia Educativa (PNCE, 2024) y el modelo de escuela total multinivel, esta acción busca integrar la dimensión socioemocional como parte estructural del proceso de enseñanza, abordando no solo los contenidos, sino también la forma en que se construyen las relaciones en el aula, como parte del aprendizaje significativo*		
Objetivo(s) de la Ley	✓ Promover el desarrollo profesional docente en relación con el bienestar y la inclusión. ✓ Fortalecer el trabajo pedagógico como espacio de formación integral. ✓ Impulsar la capacidad de reflexión docente en torno a las prácticas de aula y su impacto en el clima escolar.		
Fecha de inicio	Abril	**Fecha de término**	Septiembre
Programa asociado	SEP		
Responsable	Unidad Técnico Pedagógica		
Recursos necesarios para la ejecución	Recursos Humanos: docentes y asistentes de la educación. Recursos materiales: material fungible, insumos de la jornada ya realizada, presentaciones, rúbricas, orientaciones PNCE, planificaciones, protocolos de observación, salas de reuniones, proyector, orientaciones del MBE, instrumentos de evaluación vigentes, planificaciones de aula, rúbricas tipo, protocolos de estudio de clases, material audiovisual de observación, recursos		

	digitales para diseño de instrumentos, instrumentos para análisis de los IDPS, orientaciones técnicas del Mineduc, presentaciones institucionales y recursos de sistematización.		
ATE	No		
TIC	Sí		
Medios de verificación	✓ Registros de asistencia a sesiones técnicas y caminatas pedagógicas, que evidencien la participación del profesorado en espacios de reflexión y análisis en torno al vínculo, la regulación emocional y la convivencia educativa. ✓ Protocolos aplicados durante caminatas pedagógicas, que documenten observaciones sobre clima emocional, tipo de interacciones, lenguaje docente, participación y señales de bienestar/malestar. ✓ Bitácoras docentes o registros de reflexión profesional, que muestren evidencias de ajustes en las prácticas pedagógicas con base en los hallazgos observados en aula y en las sesiones de trabajo técnico. ✓ Materiales didácticos revisados o adaptados, tales como guías, instrucciones, consignas y evaluaciones que integren objetivos de convivencia, participación y bienestar. ✓ Sistematización de la experiencia formativa, mediante informes de los equipos técnicos que destaquen avances, desafíos y proyecciones a partir del trabajo realizado. ✓ Actas y materiales producidos en la jornada institucional de análisis de los IDPS, que documenten los acuerdos alcanzados por los equipos docentes, la identificación de focos de trabajo y las líneas de acción priorizadas en relación con la convivencia educativa.		
Financiamiento	SEP	**Monto total de la acción PME**	**$ 73.158.000.-**
Objetivo Estratégico	Fortalecer las prácticas de organización, implementación y evaluación del proceso educativo a través de la colaboración efectiva entre docentes, directivos y equipos técnico-pedagógicos, con el fin de optimizar las estrategias pedagógicas mediante su planificación, ejecución y evaluación, el monitoreo continuo del rendimiento académico y el apoyo integral al estudiantado, atendiendo sus diversas necesidades, habilidades e intereses con énfasis en su desarrollo académico, afectivo y social.		
Estrategia	Desarrollo de ciclos de trabajo colaborativo entre docentes y equipos técnico-pedagógicos, articulados al Plan Local de Formación Docente, orientados a la reflexión sobre la práctica, el análisis de evidencias de aprendizaje y el ajuste de estrategias de enseñanza - aprendizaje, con foco en el		

	fortalecimiento del liderazgo pedagógico y la mejora del proceso educativo.
Subdimensiones	**Gestión Pedagógica/** 1. Gestión curricular 2. Apoyo y aprendizaje en el aula.

Nombre de la acción	**COMUNIDADES PROFESIONALES DE APRENDIZAJE Y SISTEMATIZACIÓN DEL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE**		
Descripción de la acción	*Esta acción tiene como objetivo consolidar estructuras permanentes de colaboración pedagógica entre docentes, mediante la instalación y fortalecimiento de comunidades profesionales de aprendizaje (CPA) que funcionen como espacios sistemáticos de análisis, diseño, observación y reflexión sobre la práctica docente.* *Se proyecta como un proceso de cierre del Plan de Desarrollo Profesional Docente 2025, con el propósito de integrar, sistematizar y evaluar los aprendizajes generados a lo largo del año, dando cuenta del impacto que las acciones han tenido en las prácticas reales de aula. Se reconoce que el aprendizaje docente ocurre en la experiencia situada, en la colaboración crítica entre pares y en la documentación reflexiva del quehacer profesional.* *La acción considera sesiones inter-ciclo para analizar evidencias generadas en las acciones previas (planificaciones ajustadas, protocolos, instrumentos de evaluación, guías, etc.) y promover su uso como base para decisiones pedagógicas. Asimismo, se promoverá la construcción de portafolios docentes individuales o colectivos, que contengan registros de implementación, reflexiones sobre la práctica y proyecciones de mejora profesional.* *La acción culminará con caminatas pedagógicas finales, orientadas a observar el impacto de las estrategias implementadas en el aula, generando retroalimentación colaborativa y un cierre técnico institucional con sentido pedagógico. Esta acción busca dejar instalada una cultura de aprendizaje profesional continuo, centrada en la mejora del trabajo docente a partir de la evidencia y la reflexión conjunta.*		
Objetivo(s) de la Ley	✓ Impulsar el desarrollo profesional docente situado y reflexivo. ✓ Promover el trabajo colaborativo como estrategia de mejora continua. ✓ Generar evidencia del impacto de la formación docente en los procesos pedagógicos		
Fecha de inicio	Junio 2025	**Fecha de término**	Noviembre 2025
Programa asociado	SEP		
Responsable	Unidad Técnico Pedagógica		

Recursos necesarios para la ejecución	Recursos Humanos: docentes y asistentes de la educación. Recursos materiales: materiales generados en acciones previas (planificaciones, rúbricas, protocolos, actas), carpetas digitales por docente o equipo, rúbricas de autoevaluación, orientaciones para portafolios, guías de sistematización y planificación técnica.		
ATE	No		
TIC	Sí		
Medios de verificación	✓ Registros de asistencia a sesiones inter-ciclo y CPA, que evidencien la participación activa del profesorado en espacios de sistematización, análisis y retroalimentación pedagógica. ✓ Portafolios docentes individuales o colectivos, que contengan evidencias de los procesos vividos, reflexiones profesionales, ajustes realizados y aprendizajes adquiridos durante el año. ✓ Actas de trabajo técnico, donde se documente el análisis de evidencias (planificaciones, evaluaciones, protocolos de observación) y se identifiquen acuerdos o proyecciones pedagógicas para ciclos o asignaturas. ✓ Informe de impacto del plan DPD 2025, elaborado por el equipo técnico pedagógico, que sistematice hallazgos, aprendizajes institucionales y desafíos pendientes. ✓ Protocolos aplicados en caminatas pedagógicas finales, que documenten observaciones sobre prácticas ajustadas, interacción pedagógica y avances en estrategias implementadas.		
Financiamiento	SEP	**Monto total de la acción PME**	**$ 73.158.000.-**
Objetivo Estratégico	Fortalecer las prácticas de organización, implementación y evaluación del proceso educativo a través de la colaboración efectiva entre docentes, directivos y equipos técnico-pedagógicos, con el fin de optimizar las estrategias pedagógicas mediante su planificación, ejecución y evaluación, el monitoreo continuo del rendimiento académico y el apoyo integral al estudiantado, atendiendo sus diversas necesidades, habilidades e intereses con énfasis en su desarrollo académico, afectivo y social.		
Estrategia	Desarrollo de ciclos de trabajo colaborativo entre docentes y equipos técnico-pedagógicos, articulados al Plan Local de Formación Docente, orientados a la reflexión sobre la práctica, el análisis de evidencias de aprendizaje y el ajuste de estrategias de enseñanza - aprendizaje, con foco en el fortalecimiento del liderazgo pedagógico y la mejora del proceso educativo.		
Subdimensiones	**Gestión Pedagógica/** 1. Gestión curricular 2. Apoyo y aprendizaje en el aula.		

IV. CIERRE

El presente Plan Local de Desarrollo Profesional Docente 2025 representa un compromiso con el fortalecimiento de la práctica pedagógica desde una perspectiva ética, inclusiva y transformadora. Recoge los aprendizajes institucionales acumulados, responde a las necesidades actuales del equipo docente y establece una hoja de ruta clara para avanzar hacia una cultura de evaluación como aprendizaje y desarrollo profesional autónomo.